



Política Interna Anticorrupción

La Administración de Terrenos de Puerto Rico está comprometida en la lucha contra la corrupción tanto en el plano gubernamental como en nuestra propia agencia. Su misión es adquirir, conservar y desarrollar terrenos, de forma eficiente y planificada, para encauzar proyectos de desarrollo urbano, económico, social y de conservación, que contribuyan al bienestar y a la calidad de vida de todos los habitantes de Puerto Rico.

La cultura de la Administración de Terrenos está basada en la calidad, el compromiso, la integridad, la sensibilidad, la justicia y la excelencia de los servicios que prestamos. Las actuaciones de todos los empleados tienen que regirse por todos los códigos de ética y de conducta de la agencia, así como por las normas y reglamentos aplicables a las respectivas áreas de trabajo.

Para poner en práctica la Política Interna Anticorrupción, la Administración de Terrenos se rige por el Reglamento Interno de Normas de Conducta y Medidas Correctivas.

Por otra parte, la agencia cuenta con un Comité de Ética que tiene la responsabilidad de atender inmediatamente cualquier notificación o alegación de actos constitutivos de corrupción. Además, vela que se establezcan controles administrativos que impidan y desalienten al personal a incurrir en violaciones a la Ley de Ética Gubernamental, sus reglamentos y cualquier otra ley específica dirigida a atacar la corrupción en el servicio público.

En la fase preventiva, el reclutamiento se rige por el Reglamento de Personal, el Reglamento para la Administración de Pruebas para la Detección de Sustancias Controladas y el Plan de Acción Afirmativa para Garantizar Igualdad de Oportunidades de Empleo. Todos los candidatos son investigados para evaluar su integridad y honestidad.

Las normas que rigen la conducta íntegra y los procesos administrativos en la agencia son:

- Manual de Políticas y Procedimientos de la Oficina del Centro de Información
- Normas sobre la expectativa de privacidad en el área de trabajo, los escritorios, los archivos y el correo electrónico
- Notificación de participación en actividades con fines de lucro:

Todos los empleados de la Administración de Terrenos están comprometidos con la prevención y con la lucha contra la corrupción. Por lo que se ha establecido un Comité compuesto por tres (3) funcionarios de la agencia, de los cuales uno es abogado, quienes recibirán de forma estrictamente confidencial, notificaciones o alegaciones de actos constitutivos de corrupción o ilegales en la Administración.

El Comité garantiza que las notificaciones o información que se reciba relacionada con alguna sospecha o probabilidad de un acto constitutivo de cualquier modalidad de corrupción serán de carácter confidencial. Las mismas estarán sujetas a una investigación adecuada, objetiva e independiente, en la que se protegerá a los empleados y/o funcionarios públicos demandantes.

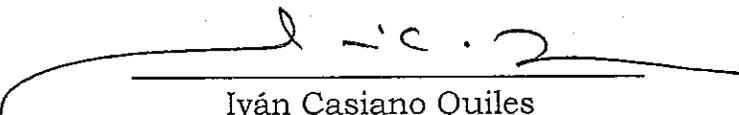
Las notificaciones se recibirán mediante los siguientes mecanismos:

- Por teléfono: 787-766-9499
- Por escrito: Administración de Terrenos
Comité de Notificaciones
Apartado 363767
San Juan, PR 00936-3767

Además, en la agencia existe el Comité de Ética Gubernamental, el que tiene la responsabilidad de atender cualquier notificación o alegación de acto de corrupción al que se puede comunicar directamente cualquier sospecha de actos ilegales.

Aprobación:

Este Plan, empezará a regir a partir de la fecha de su aprobación por el Director Ejecutivo de la Administración de Terrenos de Puerto Rico.



Iván Casiano Quiles
Director Ejecutivo

23/dic/2009
Fecha